

Los bomberos voluntarios contarán con un régimen tarifario especial y prestaciones

2 junio, 2021



Foto archivo: Bomberos Voluntarios de San Carlos sofocando un incendio en la finca Soto

Por unanimidad se aprobó la ley que fortalece el sistema nacional.

Con el respaldo de todo el cuerpo, se aprobó el proyecto que había llegado al Senado en revisión. La iniciativa, aprobada en el día del Bombero Voluntario, fue tratada sobre tablas.

El miembro informante, el senador por Córdoba, Carlos Caserio (Frente de Todos) destacó que la propuesta “beneficia a 1000 cuarteles de todo el país y a unos 45 mil efectivos”. Subrayó

que “estamos hablando de patriotas que trabajan para el bien de su comunidad, de sus vecinos y de sus vecinas”.

Resaltó que, entre otras cuestiones, se propone “el acceso gratuito a los servicios públicos que utilizan los cuarteles de Bomberos; la devolución del IVA para las compras que realicen; la rehabilitación de los servicios de salud y una prestación dineraria temporal en el caso de que sufran accidentes”.

Caserio resaltó que “tenemos el orgullo de poder cumplir con estas demandas para quienes han desarrollado esta noble tarea”. Calificó al voluntariado argentino como “un ejemplo para el mundo”.

El proyecto contempla:

- Un régimen tarifario especial de servicios públicos, por el cual se les reconocerá a las entidades de bomberos la totalidad de la facturación de los servicios de energía eléctrica, gas, telefonía fija y móvil, y TIC's, que se encuentren bajo la jurisdicción nacional.
- Se define que existirán prestaciones a los bomberos que padezcan accidentes, en materia de tratamientos de rehabilitación, medicamentos y prótesis. Concretamente en asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, traslados y servicio funerario.
- Ante una incapacidad laboral temporaria, mientras dure ese período o hasta transcurridos 24 meses, el damnificado percibirá una prestación de pago mensual, de cuantía igual al valor mensual del ingreso base.
- Las indemnizaciones serán abonadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.